RESOLUCION N° AD- 027 de 2024
(Febrero 09 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS RUTAS DE TRASNPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIJES VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Ley 60 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 348 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Vijes Valle del Cauca, cuenta con Nueve (09) corregimientos y Dieciséis (16) veredas, de en las cuales se presta el servicio educativo de básica primaria, pero no en todos existen la educación de básica secundaria y media.

Que gran parte de la población estudiantil del municipio, en especial la población rural, dadas las condiciones geográficas de alta montaña y económicas, carece de los medios y recursos económicos para desplazarse a los diferentes establecimientos educativos en cuyo lugar de residencia no se presta el servicio educativo (básica secundaria y media).

Que en procura de garantizar el acceso al servicio educativo y brindar las condiciones para que la población estudiantil del municipio de Vijes Valle del Cauca pueda hacer Goce del derecho fundamental a la educación, se hace necesario apoyar el desplazamiento de los estudiantes a las Instituciones y Sedes Educativas de la jurisdicción.

Que es deber del Municipio de Vijes Valle del cauca, garantizar la permanencia de los estudiantes en las aulas de clase, para lo cual juega papel importante el transporte escolar en aquellos lugares donde no se preste el servicio educativo.

Que realizado el censo educativo, el Municipio de Vijes Valle del Cauca, se deben transportar durante el año lectivo escolar de 2024, Doscientos Setenta y Dos (272) estudiantes, distribuido en Diez (10) rutas escolares.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Alcalde Municipal de Vijes Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes rutas escolares en el Municipio de Vijes Valle del Cauca:

#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA (nombre de la institución o las instituciones educativas donde llegue la ruta)	SEDES EDUCATIVAS (nombre de sedes educativas donde llega la ruta)	RUTAS (mensione las veredas o el recorrido que realiza la ruta desde su inicio hasta su final)	KILÓMETROS (cantidad de kilómetros recorridos ida y vuelta)	DÍAS DE EJECUCIÓN	VALOR DIARIO DE LA RUTA	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

			tipo de Transporte: terrestre					
1	VEINTE DE JULIO	MANUELA BELTRAN	ruta 1, del corregimiento de Mozambique y vereda Romero hasta la Sede Educativa Manuela Beltrán de la Vereda Caimital	$ 22	190	$ 155.500,00	25	$ 29.545.000,
2	VEINTE DE JULIO	MANUELA BELTRAN	ruta 2, del corregimiento de Rivera, Ocache y Vereda Caimital hasta la Sede Educativa Manuela Beltrán de la Vereda Caimital de la I.E. Veinte de Julio	$ 15	190	$ 151.000,00	29	$ 28.690.000,
3	VEINTE DE JULIO	PINCIPAL VEINTE DE JULIO	ruta 3, Bajo Villamaria, las Guacas, crucero las Guacas, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaria	$ 20	190	$ 360.000,00	60	$ 68.400.000,
4	ANTONIO JOSE DE SUCRE	PRINCIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ruta 04, del corregimiento de Cachimbal hasta la Sede Educativa Antonio José de Sucre, la fresneda	$ 12	190	$ 36.000,00	9	$ 6.840.000,
5	ANTONIO JOSE DE SUCRE	PRINCIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ruta 5, Veredas el Trillo, Alto del Oso, las Brisas, hasta la Sede Principal del Porvenir (Mariano	$ 24	190	$ 88.000,00	20	$ 19.000.000,

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

			Ospina Pérez) y Antonio Ricaurte de la merced					
6	ANTONIO JOSE DE SUCRE	PRINCIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ruta 6, Hispanos a la Merced, porvenir grados 10 – 11 a la Fresneda	$ 24	190	$ 77.000,00	13	$ 14.630.000,
7	ANTONIO JOSE DE SUCRE	PRINCIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ruta 7, Veredas San Antonio y Pueblo Nuevo hasta la Sede Principal Antonio José de Sucre de la Fresneda	$ 16	190	$ 108.000,00	18	$ 20.520.000,
8	ANTONIO JOSE DE SUCRE	PRINCIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ruta 8, del corregimiento el Tambor y la Rivera hasta la Sede Educativa Antonio José de Sucre, la fresneda	$ 8	190	$ 104.000,00	26	$ 19.760.000,
9	JORGE ROBLEDO	PRINCIPAL JORGE ROBLEDO, POLICARPA SALAVARRIETA, ALVARO ORTIZ CORREA Y MANUEL JOSE REINA COLLAZOS	ruta 9, vereda Vidal, hasta la I.E. Jorge Robledo, Sedes Principal, Policarpa Salavarrieta, Alvaro Ortiz Correa y Manuel José Reina Collazos, jornada mañana y tarde	$ 12	190	$ 182.000,00	35	$ 34.580.000,
10	JORGE ROBLEDO	PRINCIPAL JORGE ROBLEDO, POLICARPA SALAVARRIETA, ALVARO ORTIZ CORREA Y MANUEL JOSE REINA COLLAZOS	ruta 10, Vereda Charco Oscuro, hasta las Sedes Educativa Alvaro Ortiz Correa, Manuel José Reina Collazos, Policarpa Salavarrieta y Jorge Robledo Principal, Zona Urbana de la Localidad	$ 10	190	$ 177.000,00	37	$ 33.744.000,
			TOTALES			**$ 1.438.500,**	**272**	**$ 275.709.000**

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Vijes Valle a los 09 días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización